

RESOLUCIÓN No. 346 FECHA: 28 de Febrero de 2019	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-05-2019”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Sabaneta mediante Resolución N° 284 de Febrero 18 de 2019, ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-05-2019, que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DE LOS SERVIDORES PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SABANETA EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES MISIONALES Y LA COMUNIDAD EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS OFRECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**, con un presupuesto oficial de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$97.796.000)**, Iva incluido, respaldado en los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 756** expedido el día 17/01/2019 con rubro 10.05.88535801 TRANSPORTE S.G.P SECTOR EDUCATIVO y 849 expedido el día 22/01/2019 con RUBRO 03.01.134100 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE I.C.L.D, con un plazo contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto.
2. Que el día 13 de Febrero de 2019, se publicó en el portal único de contratación SECOP, las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.
3. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades presentó manifestación de interés, la empresa: Univiajes SAS.
4. Que el día 21 de Febrero de 2019, fecha establecida en el cronograma del proceso para el cierre y apertura de propuestas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SA-05-2019**, hasta las 3:00 pm, se presentó una (01) propuesta así:

hb

RESOLUCIÓN No. 346 FECHA: 28 de Febrero de 2019	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

No	PROPONENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN	Nro. SOBRES
1	UNIVIAJES SAS	RADICADO:2019005246 Hora: 09:06 am FECHA: 21 de Febrero de 2019	1

5. Que el 22 de Febrero de 2019, se publicó en el portal único de contratación SECOP, el informe de evaluación Jurídico, Financiero, Técnico y de Experiencia, de la empresa **UNIVIAJES S.A.S**, quedando habilitada para participar en el presente proceso de selección.
6. Que durante el término legal señalado en el cronograma del proceso de selección, se corrió traslado por tres (3) días hábiles para que se realizaran las observaciones pertinentes al informe de evaluación, mismo en el que **UNIVIAJES SAS** observó, y se publicó la debida respuesta en el portal del Secop.
7. Que de acuerdo a la evaluación Jurídica, Financiera, Técnica y de Experiencia, y una vez estudiado y analizado todo el proceso de contratación y la documentación que soporta el mismo, se concluye que se adelantó con el lleno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y por ende, se ajusta a lo dispuesto por la ley.
8. Que de conformidad a las razones antes expuestas el Comité Asesor y Evaluador del proceso, recomienda al Alcalde del Municipio de Sabaneta, adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-05-2019**, al oferente **UNIVIAJES S.A.S**, quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato producto del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-05-2019, que tiene por objeto:**SUMINISTRO DE TQUETES AÉREOS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DE LOS SERVIDORES PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SABANETA EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES MISIONALES Y LA COMUNIDAD EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS OFRECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**, a la empresa **UNIVIAJES S.A.S**, identificada con NIT 800.175.788-8, representada legalmente por el señor **DIEGO ALBERTO ALVAREZ GAVIRIA**, identificado con

RESOLUCIÓN No. 346 FECHA: 28 de Febrero de 2019	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

cedula número 71.618.189, por un valor de hasta **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$97.796.000), IVA INCLUIDO**, por un plazo de ejecución contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2019 o agotar presupuesto.

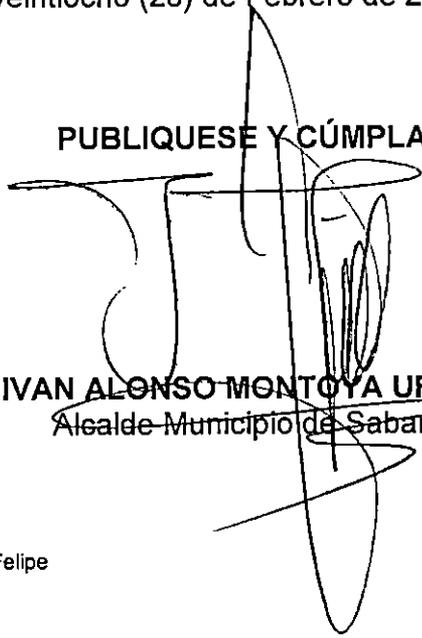
SEGUNDO: El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-05-2019.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Sabaneta, el veintiocho (28) de Febrero de 2019.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipio de Sabaneta


 Elaboró y Revisó: Andrés Felipe Caraballo Ramos
 Asesor Jurídico
 Firma:

Aprobó: Sebastián Gómez Lotero
 Jefe Oficina Asesora Jurídica 
 Firma: